



VISTO:

El Expediente **ALMACE20240000031**, que contiene todos los documentos sustentatorio para el requerimiento de compra complementaria al Contrato de Bienes N°003-2023-MPCP, para la **“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA REGULAR) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LAS DIFERENTES GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO, PERIODO 2023”**; **modificado mediante** Adenda de fecha 19 de mayo de 2023, a efectos del cambio de denominación del producto; y, Informe Legal N° 000233-2024-MPCP/GM-GAJ, de fecha 01 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante, LOM), se establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 17 de marzo de 2023 se suscribió el Contrato de Bienes N° 003-2023-MPCP, celebrado entre la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y la empresa COMBUSTIBLES DEL ORIENTE S.A.C, representado por su Gerente General el Sr. Guido Jaime Arias Vicuña, el cual fue modificado mediante Adenda de fecha 19 de mayo de 2023, a efectos del cambio de denominación del producto, para la **“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA REGULAR) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LAS DIFERENTES GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO, PERIODO 2023”** según el siguiente detalle:

COMBUSTIBLE	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/
Gasolina Regular	Petroperú	Galón	23.400.30	16.666 453	390,000.00
TOTAL					390,000.00

Que, mediante Informe N°000037-2024-MPCP/GAF-SGL-ALMACEN, de fecha 14 de marzo de 2024, el Jefe del Almacén Central, solicita al Sub Gerente de Logística realice el requerimiento de compra complementaria para la **“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA REGULAR) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LAS DIFERENTES GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO, PERIODO 2023”**; a fin de evitar el desabastecimiento de gasolina a las unidades de la entidad;

Que, mediante Informe N° 000125-2024-MPCP/GAF-SGL, de fecha 18 de marzo de 2024, el Sub Gerente de Logística solicita al Gerente de Administración y Finanzas autorice los trámites administrativos para el Contrato Complementario por el 10.26% del contrato original; asimismo, canalice la Disponibilidad Presupuestal por el monto total de S/ 39,999.50 (Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 soles), a fin de realizar el abastecimiento de manera oportuna y disponer de la ejecución de la prestación del contrato complementario, ello hasta que dure el procedimiento de selección, conforme al siguiente detalle;

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A CONTRATAR GALONES	PRECIO UNITARIOS	TOTAL SOLES	COMPLEMENTARIO %
UNICO	GASOLINA REGULAR	GALON	2,400.00 Galones	16.666453	39,999.50	10.26

Que, mediante Informe N°000145-2024-MPCP/GAF-PLANF de fecha 26 de marzo de 2024, el Sub Gerente de Logística solicita al Gerente de Administración y Finanzas , se emita la Certificación de Crédito Presupuestal por el importe de S/ 39,990.50 (Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 soles), para el contrato complementario que equivale al 10.26%;

Que, mediante Informe N°001711-2024-MPCP/GPPR-SGPTO, de fecha 26 de marzo de 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N°1782, por el monto de S/ 39,990.50 (Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 soles), para el Contrato Complementario del Contrato de Bienes N°003-2023-MPCP, para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (GASOLINA REGULAR) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LAS DIFERENTES GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO, PERIODO 2023**;

Que, mediante Informe N°000134-2024-MPCP/GAF-SGL, de fecha 21 de marzo de 2024, el Sub Gerente de Logística, comunica al Gerente de Administración y Finanzas, que es procedente continuar con los trámites administrativos para el contrato complementario 10.26% al contrato original, por el monto total de S/39,999.50 (Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 50/100 soles), toda vez que mediante Carta N°000025-2024-MPCP/GAF-SGL, la Sub Gerencia de Logística solicito a la Empresa Combustible del Oriente SAC la aceptación para la prestación de contratación complementaria al Contrato de Bienes N°003-2023-MPCP; en razón a ello, mediante Carta N°22-2024-EI-COSAC-GA, la empresa Combustible del Oriente SAC manifestó su conformidad y aceptación para el contrato complementario del 10.26% del contrato original;

Que, con la finalidad de no quedar desabastecido de gasolina regular, y abastecer a las maquinarias y vehículos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, se tiene a bien que la Institución considere lo preceptuado en el Artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la cual representa una solución inmediata que asegure el abastecimiento normal de combustible (gasolina de 90 octanos) se debe tener en cuenta que el proceso de selección SIE N° 002-2024-MPCP-CS-SIE, convocado el 14/03/2024 con una duración de 27 días desde la convocatoria hasta la suscripción del contrato. En consecuencia, es de manifestar que una contratación complementaria, procede como consecuencia de haber suscrito con anterioridad un contrato, situación que se configura en el presente caso. Como consecuencia de lo manifestado en los puntos anteriores del presente informe, es necesario manifestar que el Artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que; **“Dentro de los tres (3) meses posteriores a la culminación del plazo de ejecución del contrato, la Entidad puede contratar complementariamente bienes y servicios en general con el mismo contratista, por única vez y en tanto culmine el procedimiento de selección convocado, hasta por un máximo del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que se trate del mismo bien o servicio y que el contratista preserve las condiciones que dieron lugar a la adquisición o contratación”**;

Que, teniendo en cuenta los párrafos anteriores, con fecha 14/03/2024 se ha Convocado el proceso de selección SIE N°002-2024-MPCP-CS-SIE/ PRIMERA CONVOCATORIA, y en aplicación de lo normado en materia de contrataciones corresponde ejecutar la contratación complementaria respectiva mientras en tanto dure el procedimiento de selección convocado; los mismos que quedan establecidos de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A CONTRATAR GALONES	PRECIO UNITARIOS	TOTAL SOLES	COMPLEMENTARIO %
ÚNICO	GASOLINA REGULAR	GALON	2,400.00 Galones	16.666453	39,999.50	10.26

Cronograma de entrega:

CRONOGRAMA PROYECTADO														
ÍTEM	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1	150.00	40.00	150.00	40.00	150.00	40.00	40.00	150.00	40.00	150.00	40.00	150.00	40.00	40.00
CRONOGRAMA PROYECTADO														
ÍTEM	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	
1	150.00	40.00	150.00	40.00	150.00	40.00	150.00	40.00	40.00	150.00	40.00	150.00	40.00	

Que mediante Informe Legal N° 000233-2024-MPCP/GM-GAJ, de fecha 01 de abril de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye: declarar **PROCEDENTE** suscribir la Contratación Complementaria del Contrato de Bienes N°003-2023-MPCP, para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA REGULAR) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LAS DIFERENTES GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO, PERIODO 2023", por la suma de S/39,999.50 (Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 50/100 soles), que representa una incidencia porcentual de 10.26% del monto del contrato

original, ello con la finalidad de abastecer las maquinarias y vehículos de la entidad de gasolina regular;

Que, en ese sentido, es importante señalar que las unidades orgánicas pertinentes han procedido a evaluar técnica y legalmente las razones que motivan la atención al presente trámite, siendo responsables por el contenido técnico y legal de los informes generados en mérito al Principio de Segregación de Funciones, que consiste en que los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad Titular de la Entidad y Gerente Municipal; concordante con el Principio de Confianza el cual opera en el marco del Principio de Distribución de Funciones y Atribuciones (obligaciones), que consiste en la actuación de un servidor o funcionario público que desarrolla sus funciones conforme al deber estipulado en las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuaran reglamentariamente, operando de este modo, de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y conforme a lo previsto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar **PROCEDENTE** suscribir la Contratación Complementaria del Contrato de Bienes N°003-2023-MPCP, para la “**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA DE REGULAR) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LAS DIFERENTES GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO, PERIODO 2023**”, por la suma de S/39,999.50 (Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 50/100 soles), que representa una incidencia porcentual de 10.26% del monto del contrato original, solicitado por el Sr. Welinger Shuña Chujutalli Jefe (e) de Almacén de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, conforme a los fundamentos expuestos en el Informe N°000037-2024-MPCP/GAF-SGL-ALMACEN, de fecha 14 de marzo de 2024, debiendo quedar conforme al siguiente detalle:

Cronograma de entrega:

CRONOGRAMA PROYECTADO														
ITEM	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1	150.00	40.00	150.00	40.00	150.00	40.00	40.00	150.00	40.00	150.00	40.00	150.00	40.00	40.00
CRONOGRAMA PROYECTADO														
ITEM	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	
1	150.00	40.00	150.00	40.00	150.00	40.00	150.00	40.00	40.00	150.00	40.00	150.00	40.00	

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo la elaboración del respectivo Contrato Complementario al Contrato de Bienes N°003-2023-MPCP, correspondiente a la “**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA REGULAR) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LAS DIFERENTES GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO, PERIODO 2023**”.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información la Publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Documento firmado digitalmente

JANET YVONE CASTAGNE VASQUEZ
ALCALDESA PROVINCIAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO